

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES (B)**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PARTE 1 – MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente Obra comprende la provisión del servicio de equipos, materiales y mano de obra para la ejecución de las siguientes tareas que conforman el Ítem: Paquete estructural, para la OBRA: **“EJECUCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 12”**.

El paquete estructural a realizar es el siguiente:

- Para la ejecución de pavimento rígido:
  - 1) Apertura de caja.
  - 2) Perfilado y abovedado.
  - 3) Compactación de sub-rasante con incorporación de Cal Util Vial al 5% del PSS
  - 4) Ejecución de base de Hormigon Simple tipo H-17 en 0,12m de espesor.
  - 5) Colocación de film de polietileno de 200 micrones.
  - 6) Pavimento de Hormigón Simple H30 con cordones integrales de 15 cm de espesor.
  - 7) Curado con anti-sol.
  - 8) Aserrado de juntas.
  - 9) Llenado de juntas con material bituminoso.
  - 10) Calzado de veredas.
  - 11) Construcción de cordon cuneta

Así mismo se deberá realizar el recambio de todas las conexiones domiciliarias de agua corriente y cloacales, de modo de solucionar las interferencias que éstas puedan ocasionar y asegurar su correcta ejecución evitando futuras pérdidas bajo la calzada. Éstas deberán realizarse utilizando materiales aprobados y respetando las metodologías y normas vigentes adoptadas por AySA. El recambio de las conexiones deberá realizarse de modo de generar el menor impacto negativo posible a los vecinos y en el momento y con la técnica adecuada para no comprometer el paquete estructural del pavimento a ejecutar.

## DESCRIPCIÓN DE TRAZAS

### Realización de pavimento de hormigón en:

- **Calle 12 desde Avenida 1 hasta Calle 107:** Se trata de la pavimentación de la calzada actualmente de tierra uniéndose al pavimento existente de la bocacalle intersección Avenida 1.

Se aclara también, que en aquellas boca-calles de que involucren a las calles transversales a la calle 12, se contempla la construcción de las aletas correspondientes uniéndose a los pavimentos existentes.

**NOTA ACLARATORIA N°1:** EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR CAMBIO DE ARTERIAS MIENTRAS LAS SUPERFICIES SEAN EQUIVALENTES A LAS LICITADAS, MANTENIENDO VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTAS ECONÓMICA EN LOS ITEMS PRESENTADOS EN PLANILLA DE COTIZACIÓN.

**NOTA ACLARATORIA N°2:** EL PROYECTO EJECUTIVO LO DEBE REALIZAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA, DEBIENDO CONTEMPLAR TODOS LOS ASPECTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON EL ESCURRIMIENTO HIDRÁULICO, EL MISMO SERÁ PRESENTADO PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SIENDO NECESARIA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA INSPECCIÓN PARA PODER COMENZAR LAS MISMAS.